Fincas				Afección			
Núm.	Paraje	Cultivo	Propietarios Nombre, apellidos y dirección	Suelo		Vuelo	
				Núm. apoyo	m ²	m 1	m ²
18	Barreiriña	Labradio	José Ríos Palmas, Urzaiz, 106, 8.º izquierda, 36204 Vigo			2	45
19	Barreiriña		C. González Rodríguez. Palmás, 56, 1.º, 36957 Domaio (Moaña)			10	75
20	Barreririña	Labradío	Elvira Bello González. Palmás, 144, 36957 Domaio (Moaña)			10	75
21	Viñás Plamás	Labradío	Celia Piñeiro Solla. Costa, 8, 36957 Domaio (Moaña)	, J		9	40
22	Viñás Plamás	Labradío	Visitación Ríos. Palmás, 188, 36957 Domaio (Moaña)	, J		9	45
23	Viñás Plamás	Labradío	H. Jesús Solla Veiga. Calvar, 22, 36957 Domaio (Moaña)				10
24	Viñás Plamás	Labradío	Visitación Ríos. Palmás, 188, 36957 Domaio (Moaña)	3	2	9	90
25	Viñás Plamás	Viñedo	Carmen Ríos Solla. Palmás, 220, 36957 Domaio (Moaña)	, J		9	90
26	Viñás Plamás	Viñedo	Luisa Solla. Cubillón, 38, 36320 Angore (Redondela)			6	60
26A	Viñás Plamás	Viñedo	Francisco Herbello Rial. Luisa Solla. Cubillón, 38, 36320 Angore (Redondela)	4	2	13	130
27	Viñás Plamás	Prado	Iberia Curro Alonso. Palmás, 126, 36957 Domaio (Moaña)	CT	6	3	30

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Edicto de la excelentísima Diputación Provincial de Lugo referente a expropiación forzosa.

Por Decreto de la Presidencia de la Junta de Galicia número 174/00, de 22 de junio, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 128/00, de 3 de julio, se declara la urgente ocupación por esta excelentísima Diputación Provincial de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto número 90 P. O. S. 1999 Carballedo. Ensanche y mejora de la C. P. «del Barrela por Esmoriz, a la CC-533», puntos kilométricos 1,160 al 2,100, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta excelentísima Corporación Provincial en sesión de 27 de marzo de 2000, y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación, a que se refiere la norma 2 del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, que tendrá lugar al vigésimo quinto día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en los lugares en que se encuentren ubicados los bienes objeto de expropiación. La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 162, de 15 de julio de 2000.

Lugo, 11 de agosto de 2000.—El Presidente.—El Secretario.—49.230.

UNIVERSIDADES

Anuncio de la Escuela Universitaria de Magisterio «Ausiàs March» de Valencia, sobre extravío de título.

A efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, se anuncia el extravio del título de diplomada en Profesorado de EGB de doña Enriqueta Flores Ramírez, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el 30 de diciembre de 1983, en el folio 7, número 686, del libro correspondiente.

Valencia, 21 de julio de 2000.—El Director, Bernardo Gómez Alfonso.—48.957.